

HECHO ESENCIAL
Bupa Chile S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N° 1075

Santiago, 21 de enero de 2016

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador B. O'Higgins N°1449
PRESENTE

De mi consideración:

En conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley N° 18.045 y la Norma de Carácter General N°30 de esta Superintendencia, estando debidamente facultado para ello, por medio de la presente pongo en su conocimiento la siguiente información en calidad de hecho esencial:

Con fecha de ayer, se llevó a cabo la Junta Extraordinaria de Accionistas de Bupa Chile S.A., en la cual se acordó lo siguiente:

1. Disminuir el número de Directores de la Compañía de 9 a 7 miembros.
2. Como consecuencia de lo anterior, modificar el artículo Séptimo del Estatuto Social.
3. Revocar el Directorio actual y elegir a las siguientes personas como directores de la Sociedad para los próximos tres años:
 - Alvaro Erazo Latorre
 - Carlos Antonio Jaureguizar Ruiz-Jarabo
 - Ignacio Ereño Iribarren
 - Jorge Bande Bruck
 - José Francisco Tomás Martínez
 - Mónica Paramés García-Astigarraga
 - Salvador Said Somavía
4. Modificar el número de acciones en que se divide el capital de la Compañía en el sentido de cancelar las 4.350.000 acciones destinadas en su oportunidad a un plan de compensación de ejecutivos de la Compañía y sus filiales, mediante un programa de opciones para la suscripción de acciones de la Compañía.
5. Como consecuencia de lo anterior, modificar el artículo Quinto y el Primero Transitorio del Estatuto Social.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Andrés Varas Greene
Gerente General
Bupa Chile S.A.

HECHO ESENCIAL
Bupa Chile S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N° 1075

Santiago, 30 de Marzo de 2016

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador B. O'Higgins N°1449
PRESENTE

De mi consideración:

En conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley N° 18.045 y la Norma de Carácter General N°30 de esta Superintendencia, estando debidamente facultado para ello, por medio de la presente pongo en su conocimiento la siguiente información en calidad de hecho esencial:

En sesión de Directorio de fecha 30 de marzo de 2016, se acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas de **BUPA CHILE S.A.** (en adelante, la "Sociedad") para el día 28 de abril de 2016, a las 16:00 horas en calle Paseo Ahumada N° 341, Piso 4, comuna de Santiago, a objeto de:

1. Pronunciarse sobre la Memoria, Balance General y Estados Financieros Auditados de la Sociedad correspondientes al ejercicio del año 2015.
2. Pronunciarse sobre el Informe de los Auditores Externos.
3. Pronunciarse sobre la remuneración del Directorio para el ejercicio 2016 e informar gastos del Directorio correspondientes al ejercicio 2015.
4. Informar sobre las actividades y gastos del Comité de Directores y determinar su remuneración para el ejercicio 2016.
5. Dar a conocer información prevista en el título XVI de la Ley N°18.046.
6. Designar a la Empresa de Auditoría Externa para el ejercicio 2016.
7. Designar Clasificadores de Riesgo para el ejercicio 2016.
8. Designar periódico en el cual deberán realizarse las publicaciones sociales.
9. Pronunciarse sobre la distribución de utilidades.
10. Tratar cualquier otro asunto de interés para los accionistas y que fuere materia de este tipo de Junta.

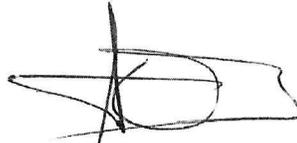
En lo referente a los dividendos a distribuir, el Directorio acordó proponer a la Junta de Accionistas el reparto de \$0,653 pesos por acción, correspondiente al 40% de las utilidades del ejercicio del año 2015.

Asimismo, el Directorio acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se llevará a cabo el mismo día y en el mismo lugar que la Junta Ordinaria de Accionistas antes señalada, una vez concluida ésta, a objeto de:

1. Pronunciarse sobre el restablecimiento del texto de los estatutos de la Sociedad vigentes con anterioridad a los acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 20 de enero de 2016, exclusivamente en lo que dice relación a los acuerdos números 4 y 5 de la sección X de la respectiva Acta, dejando sin efecto únicamente tales acuerdos;
2. Pronunciarse sobre el aumento de capital de la Sociedad en la suma de M\$ 51.378.174, a efectos de reconocer el mayor valor obtenido en la colocación de acciones de pago de la Sociedad acordada en junta extraordinaria de accionistas de fecha 23 de marzo de 2011;
3. Disminuir el número de acciones en que se divide el capital de la Sociedad en 4.350.000 acciones no suscritas ni pagadas de Bupa Chile S.A. destinadas en su oportunidad a un plan de compensación de ejecutivos de la Sociedad y sus filiales, mediante un programa de opciones para la suscripción de acciones de la Sociedad;
4. En caso de aprobarse lo anterior, pronunciarse sobre la disminución de capital de la Sociedad por la disminución del número de acciones en 4.350.000 acciones no suscritas ni pagadas, disminuyéndose, por lo tanto, el número de acciones de la Sociedad de 642.000.000 acciones nominativas, de una sola serie, sin valor nominal, a 637.650.000 acciones nominativas, de una sola serie, sin valor nominal;
5. En caso de aprobarse las propuestas anteriores, modificar el artículo Quinto y el artículo Primero Transitorio del Estatuto Social en lo que resulte pertinente; y
6. Ratificar los acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 20 de enero de 2016, en lo que dice relación exclusiva a los acuerdos números 1, 2 y 3 de la sección X de la respectiva Acta.

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 60 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, en atención a que se encuentra garantizada la comparecencia de la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto de la Sociedad, se omitirán las demás formalidades requeridas para la citación de las juntas de accionistas antes señaladas.

Saluda atentamente a usted,



Andrés Varas Grenc
Gerente General
Bupa Chile S.A.

HECHO ESENCIAL
Bupa Chile S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N° 1075

Santiago, 29 de Abril de 2016

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador B. O'Higgins N°1449
PRESENTE

De mi consideración:

En conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley N° 18.045 y la Norma de Carácter General N°30 de esta Superintendencia, estando debidamente facultado para ello, por medio de la presente pongo en su conocimiento la siguiente información en calidad de hecho esencial:

Con fecha de ayer, se llevó a cabo la Junta General Ordinaria de Accionistas de Bupa Chile S.A., la que fue constituida con un quórum de 100% de las acciones emitidas y pagadas de la sociedad.

Durante ésta se trataron las siguientes materias:

1. Se aprobó la Memoria, Balance General, Estados Financieros de la sociedad correspondiente al ejercicio del año 2015.
2. Se aprobó el Informe de los Auditores Externos respecto del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2015.
3. Se aprobó la remuneración propuesta para el Directorio para el ejercicio 2016 y sus gastos correspondientes al ejercicio 2015.
5. Se aprobó el informe de actividades y los gastos del Comité de Directores y su remuneración para el ejercicio 2016.
6. Se aprobó el reporte de la información prevista en el título XVI de la Ley N° 18.046.
7. Se designó a la empresa de auditoría externa KPMG Auditores Consultores Limitada para cumplir tal función en el ejercicio 2016.
8. Se designó como Clasificadores de Riesgo a las firmas Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada y Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada para el ejercicio 2016.
9. Se designó el periódico Diario Financiero como el que contendrá las publicaciones sociales.
10. Se aprobó una distribución de utilidades como dividendo definitivo mínimo obligatorio y adicional de \$0,653 (cero coma seiscientos cincuenta y tres pesos) por acción, pagadero desde el día 15 de mayo de 2016 a los accionistas inscritos en el respectivo Registro, en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago. A este efecto se acompaña como anexo el formulario N° 1 de la Circular N° 660 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Una copia certificada del acta de la citada Junta será acompañada a esta Superintendencia dentro del plazo establecido para ello por la normativa vigente.

Asimismo, ponemos en su conocimiento la siguiente información en calidad de hecho esencial, relacionada a la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, llevada a cabo el día de ayer una vez concluida la Junta Ordinaria de Accionistas, con un quórum de 100% de las acciones emitidas y pagadas de la sociedad, durante la cual se trataron las siguientes materias:

1. Se aprobó el restablecimiento del texto de los estatutos de la Sociedad vigentes con anterioridad a los acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 20 de enero de 2016, exclusivamente en lo que dice relación a los acuerdos números 4 y 5 de la sección X de la respectiva Acta, dejando sin efecto únicamente tales acuerdos;
2. Se aprobó el aumento de capital de la Sociedad en la suma de \$51.378.174.000, a efectos de reconocer el mayor valor obtenido en la colocación de acciones de pago de la Sociedad acordada en junta extraordinaria de accionistas de fecha 23 de marzo de 2011;
3. Se aprobó la disminución del número de acciones en que se divide el capital de la Sociedad en 4.350.000 acciones no suscritas ni pagadas de Bupa Chile S.A. destinadas en su oportunidad a un plan de compensación de ejecutivos de la Sociedad y sus filiales, mediante un programa de opciones para la suscripción de acciones de la Sociedad, el cual en definitiva no se llevó a cabo y, en consecuencia, se aprobó la disminución del capital de la Sociedad en la suma de \$708.806.009 y en 4.350.000 acciones, quedando en definitiva el capital social en la cantidad de \$116.631.639.212, dividido en 637.650.000 acciones ordinarias, nominativas, de una misma y única serie, sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado. Se dejó expresa constancia que la disminución de capital antedicha no conlleva devolución alguna de capital a los accionistas de la Sociedad, puesto que se trata de acciones que no han sido suscritas ni pagadas;
4. Como consecuencia de los acuerdos antes indicados, se aprobó reemplazar el artículo Quinto y el artículo Primero Transitorio del Estatuto Social; y
5. Se ratificaron los acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 20 de enero de 2016, en lo que dice relación exclusiva a los acuerdos números 1, 2 y 3 de la sección X de la respectiva Acta.

Saluda atentamente a usted,



Andrés Varas Greene
Gerente General
Bupa Chile S.A.

FORMULARIO N° 1
REPARTO DE DIVIDENDOS

0.01 Información original: SI

0.02 Fecha envío: **29/04/16**

1. Identificación de la sociedad y del movimiento

1.01 R.U.T.:**76.005.001-6**

1.02 Fecha de envío: **29/04/16**

1.03 Nombre de la sociedad: **BUPA CHILE S.A.**

1.04 N° Reg. de Valores: **1.075**

1.05 Serie afecta: **Única**

1.06 Código bolsa: **Bupacl**

1.07 Indiv. del mov.: **9**

2. Acuerdo y monto del dividendo

2.01 Fecha de acuerdo: **29/04/16**

2.02 Toma del acuerdo: **1**

2.03 Monto del dividendo: **\$ 312.289.088.-**

2.04 Tipo de moneda: **Pesos Chilenos**

3. Acciones y accionistas con derecho

3.01 Número de acciones: **637.650.000**

3.02 Fecha límite: **10/05/16**

4. Carácter del dividendo

4.01 Tipo de dividendo: **2**

4.02 Cierre del ejercicio: **31/12/15**

4.03 Forma de pago: **1**

5. Pago del dividendo en dinero (sea en dinero u optativo en dinero o acciones)

5.01 Pago en dinero: **\$ 0,48975 /acc.**

5.02 Tipo de moneda: **Peso Chileno**

5.03 Fecha de pago: **16/05/16**

6. Reparto del dividendo optativo en acciones

6.01 Fecha inicio opción: **N/A**

6.02 Fecha término opción: **N/A**

6.03 Fecha entrega título: **N/A**

6.04 Serie a optar: **N/A**

6.05 Accs. post-mov: **N/A**

6.06 R.U.T. soc.emisora: N/A

6.07 Código bolsa: N/A

6.08 Factor acciones: N/A acciones a recibir por una acción c/derecho

6.09 Precio de la acción: N/A /acc.

6.10 Tipo de moneda : N/A

7. Observaciones

Horario y lugar de pago del dividendo

A los accionistas que así lo han solicitado, el dividendo les será depositado en la cuenta corriente o de ahorro bancaria del titular de las acciones. A estos accionistas se les enviará en forma oportuna el comprobante de depósito respectivo.

Por otra parte, los accionistas que retiren su cheque o vale vista en forma directa, deberán hacerlo en las dependencias del Depósito Central de Valores (DCV) ubicadas en calle Huérfanos 770, Santiago, de lunes a viernes entre 09:00 y 17:00 horas.

Esta última modalidad se utilizará también para todos aquellos accionistas que no hubieran solicitado expresamente alguna modalidad de pago distinta; para todos aquellos cuya solicitud de modalidad de pago se haya recibido en la empresa después del 13 de Mayo de 2016, cualquiera que haya sido su opción; y para todos aquellos cuyas cuentas bancarias hayan sido objetadas en un proceso de verificación.

En aquellos casos en que los accionistas se hagan representar por apoderados, deberán otorgar un poder notarial para tal efecto.

Diario y fecha publicación

La publicación del aviso de este dividendo se efectuará en el Diario Financiero el día 2 de mayo de 2016.

Tipo de entidad

Sociedad Anónima Abierta

Imputación Dividendos

Utilidad Financiera Ejercicio 2015

Efectos Tributarios

Dividendo sin derecho a crédito

Declaración: "La información contenida en este formulario es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad legal correspondiente".



Andrés Varas Greene
Gerente General
Bupa Chile S.A.

FORMULARIO Nº 1
REPARTO DE DIVIDENDOS

0.01 Información original: SI

0.02 Fecha envío: **29/04/16**

1. Identificación de la sociedad y del movimiento

1.01 R.U.T.: **76.005.001-6**

1.02 Fecha de envío: **29/04/16**

1.03 Nombre de la sociedad: **BUPA CHILE S.A.**

1.04 N° Reg. de Valores: **1.075**

1.05 Serie afecta: **Única**

1.06 Código bolsa: **Bupacl**

1.07 Indiv. del mov.: **10**

2. Acuerdo y monto del dividendo

2.01 Fecha de acuerdo: **28/04/16**

2.02 Toma del acuerdo: **1**

2.03 Monto del dividendo: **\$ 104.096.363.-**

2.04 Tipo de moneda: **Pesos Chilenos**

3. Acciones y accionistas con derecho

3.01 Número de acciones: **637.650.000**

3.02 Fecha límite: **10/05/16**

4. Carácter del dividendo

4.01 Tipo de dividendo: **3**

4.02 Cierre del ejercicio: **31/12/15**

4.03 Forma de pago: **1**

5. Pago del dividendo en dinero (sea en dinero u optativo en dinero o acciones)

5.01 Pago en dinero: **\$ 0,16325 /acc.**

5.02 Tipo de moneda: **Peso Chileno**

5.03 Fecha de pago : **16/05/16**

6. Reparto del dividendo optativo en acciones

6.01 Fecha inicio opción: **N/A**

6.02 Fecha término opción: **N/A**

6.03 Fecha entrega título: **N/A**

6.04 Serie a optar: **N/A**

6.05 Accs. post-mov: **N/A**

6.06 R.U.T. soc.emisora: N/A

6.07 Código bolsa: N/A

6.08 Factor acciones: N/A acciones a recibir por una acción c/derecho

6.09 Precio de la acción: N/A /acc.

6.10 Tipo de moneda : N/A

7. Observaciones

Horario y lugar de pago del dividendo

A los accionistas que así lo han solicitado, el dividendo les será depositado en la cuenta corriente o de ahorro bancaria del titular de las acciones. A estos accionistas se les enviará en forma oportuna el comprobante de depósito respectivo.

Por otra parte, los accionistas que retiren su cheque o vale vista en forma directa, deberán hacerlo en las dependencias del Depósito Central de Valores (DCV) ubicadas en calle Huérfanos 770, Santiago, de lunes a viernes entre 09:00 y 17:00 horas.

Esta última modalidad se utilizará también para todos aquellos accionistas que no hubieran solicitado expresamente alguna modalidad de pago distinta; para todos aquellos cuya solicitud de modalidad de pago se haya recibido en la empresa después del 13 de Mayo de 2016, cualquiera que haya sido su opción; y para todos aquellos cuyas cuentas bancarias hayan sido objetadas en un proceso de verificación.

En aquellos casos en que los accionistas se hagan representar por apoderados, deberán otorgar un poder notarial para tal efecto.

Diario y fecha publicación

La publicación del aviso de este dividendo se efectuará en el Diario Financiero el día 2 de mayo de 2016.

Tipo de entidad

Sociedad Anónima Abierta

Imputación Dividendos

Utilidad Financiera Ejercicio 2015

Efectos Tributarios

Dividendo sin derecho a crédito.

Declaración: "La información contenida en este formulario es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad legal correspondiente".



Andrés Varas Greene
Gerente General
Bupa Chile S.A.

HECHO ESENCIAL
Bupa Chile S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N° 1075

Santiago, 8 de julio de 2016

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador B. O'Higgins N°1449
PRESENTE

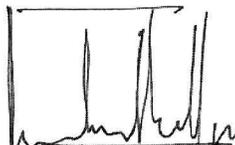
De mi consideración:

En conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley N° 18.045 y la Norma de Carácter General N°30 de esta Superintendencia, estando debidamente facultado para ello, por medio de la presente pongo en su conocimiento la siguiente información en calidad de hecho esencial:

Con esta misma fecha, y conforme lo permite el artículo 60 de la Ley N° 18.046, los accionistas de Bupa Chile S.A. (en adelante, la "Sociedad") auto convocaron a Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, con un quórum de 100% de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad, durante la cual se trataron las siguientes materias:

1. Se aprobó sanear, de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 19.499 y corregir los acuerdos adoptados en los números 2 y 3 de la sección X del acta de la junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el día 28 de abril de 2016, con el objeto de:
 - (a) Dejar constancia de la disminución de capital social ocurrida de pleno derecho el día 23 de marzo de 2016 en la cantidad de \$708.806.009 pesos y la reducción del número de acciones de la Sociedad en la cantidad de 4.350.000 acciones, quedando en definitiva el capital social en la cantidad de \$65.253.465.212 pesos, dividido en 637.650.000 acciones ordinarias, nominativas, de una misma y única serie, sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado; y
 - (b) Reconocer el mayor valor ascendente a \$51.378.173.515 pesos obtenido en la colocación de acciones de pago emitidas en virtud del aumento de capital acordado en la junta extraordinaria de accionistas celebrada el día 23 de marzo de 2011 y, en consecuencia, aumentar el capital social en \$51.378.173.515 pesos, quedando en la suma de \$116.631.638.727 pesos, dividido en 637.650.000 acciones nominativas, de una sola serie, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas.
2. Se ratificaron los acuerdos adoptados en la junta general extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 28 de abril de 2016, exclusivamente en lo que dice relación con los acuerdos números 1, 4 y 5 de la sección X de la respectiva acta.

Saluda atentamente a usted,


Oscar Zarhi Villagra
Fiscal
Bupa Chile S.A.

HECHO ESENCIAL
Bupa Chile S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N° 1075

Santiago, 20 de julio de 2016

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador B. O'Higgins N°1449
PRESENTE

De mi consideración:

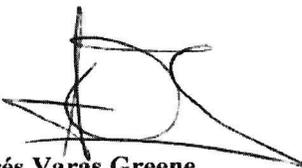
En conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley N° 18.045 y la Norma de Carácter General N°30 de esta Superintendencia, estando debidamente facultado para ello, por medio de la presente pongo en su conocimiento la siguiente información en calidad de hecho esencial:

En sesión de Directorio de fecha 20 de julio de 2016, se acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de **Bupa Chile S.A.** para el día 29 de agosto de 2016, a las 16:00 horas en calle Paseo Ahumada N° 341, Piso 4, comuna de Santiago, a objeto de que la Junta se pronuncie sobre la propuesta de (a) cancelar la inscripción de Bupa Chile S.A. y sus acciones en el Registro de Valores que al efecto lleva la Superintendencia de Valores y Seguros, en atención a que se habrán cumplido los requisitos legales para tales efectos, (b) cancelar la inscripción de Bupa Chile S.A. y sus acciones en las Bolsas de Valores pertinentes, y (c) otorgar los poderes que correspondan para llevar adelante el proceso de cancelación de las referidas inscripciones ante la Superintendencia de Valores y Seguros y las Bolsas de Valores que fueren aplicables. Lo anterior, en atención a que Bupa Chile S.A. (i) ha dejado de reunir los requisitos establecidos en la letra c) del inciso 2° del artículo 5° de la Ley N° 18.045, y (ii) que existe certeza de que dicha situación se habrá mantenido durante el curso de los 6 meses precedentes a la fecha fijada para la celebración de la Junta.

De aprobarse la propuesta antes indicada, se propondrá a su vez a la Junta, la modificación de los estatutos sociales de manera de adecuarlos a las normas que regulan las sociedades anónimas cerradas y se otorgará el derecho a retiro que nace para los accionistas de Bupa Chile S.A., conforme a la ley.

Finalmente, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 60 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, en atención a que se encuentra garantizada la comparecencia de la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, se omitirán las demás formalidades requeridas para la citación de la junta extraordinaria de accionistas ya señalada.

Saluda atentamente a usted,


Andrés Varás Greene
Gerente General
Bupa Chile S.A.

HECHO ESENCIAL
Bupa Chile S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N° 1075

Santiago, 21 de julio de 2016

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador B. O'Higgins N°1449
PRESENTE

De mi consideración:

En conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley N° 18.045 y la Norma de Carácter General N°30 de esta Superintendencia, estando debidamente facultado para ello, por medio de la presente vengo en rectificar el siguiente hecho esencial de **Bupa Chile S.A.**:

Con fecha 20 de julio de 2016 se informó, en calidad de hecho esencial, el acuerdo adoptado en sesión de Directorio celebrada en esa misma fecha consistente en citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de Bupa Chile S.A. para el día 29 de agosto de 2016, a objeto de que la Junta se pronuncie, entre otras materias, sobre la propuesta de cancelar la inscripción de Bupa Chile S.A. y sus acciones en el Registro de Valores que al efecto lleva la Superintendencia de Valores y Seguros, en atención a que se habrán cumplido los requisitos legales para tales efectos.

Sin embargo, atendido el hecho de que Bupa Chile S.A. mantendrá vigentes las líneas de bonos inscritas bajo los números 722 y 723 en el Registro de Valores de esta Superintendencia, Bupa Chile S.A. deberá a su vez conservar su inscripción como emisor de valores en el Registro de Valores llevado por esta Superintendencia y en las Bolsas de Valores donde se encuentran inscritos los referidos títulos de deuda. En consecuencia, en este acto, se rectifica el párrafo segundo del hecho esencial ya informado, por el siguiente:

“En sesión de Directorio de fecha 20 de julio de 2016, se acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de **Bupa Chile S.A.** para el día 29 de agosto de 2016, a las 16:00 horas en calle Paseo Ahumada N° 341, Piso 4, comuna de Santiago, a objeto de que la Junta se pronuncie sobre la propuesta de (a) cancelar la inscripción de las acciones de Bupa Chile S.A. en el Registro de Valores que al efecto lleva la Superintendencia de Valores y Seguros, en atención a que se habrán cumplido los requisitos legales para tales efectos, (b) cancelar la inscripción de las acciones de Bupa Chile S.A. en las Bolsas de Valores pertinentes, y (c) otorgar los poderes que correspondan para llevar adelante el proceso de cancelación de la referida inscripción ante la Superintendencia de Valores y Seguros y las Bolsas de Valores que fueren aplicables. Lo anterior, en atención a que Bupa Chile S.A. (i) ha dejado de reunir los requisitos establecidos en la letra c) del inciso 2° del artículo 5° de la Ley N° 18.045, y

(ii) que existe certeza de que dicha situación se habrá mantenido durante el curso de los 6 meses precedentes a la fecha fijada para la celebración de la Junta.”

Saluda atentamente a usted,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Andrés Varas Greene'. The signature is stylized with a large 'A' and 'G'.

Andrés Varas Greene
Gerente General
Bupa Chile S.A.

HECHO ESENCIAL
Bupa Chile S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N° 1075

Santiago, 30 de agosto de 2016

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador B. O'Higgins N°1449
PRESENTE

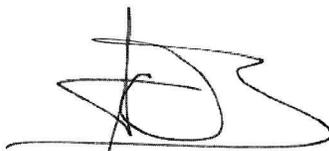
De mi consideración:

En conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley N° 18.045 y la Norma de Carácter General N°30 de esta Superintendencia, estando debidamente facultado para ello, por medio de la presente pongo en su conocimiento la siguiente información en calidad de hecho esencial:

Con fecha de ayer, se llevó a cabo la Junta Extraordinaria de Accionistas de Bupa Chile S.A., en la cual se acordó lo siguiente:

1. Solicitar la cancelación de la inscripción de las acciones de Bupa Chile S.A. en el Registro de Valores que al efecto lleva la Superintendencia de Valores y Seguros, en atención a que se han cumplido los requisitos legales para tales efectos. En virtud de lo anterior, la Sociedad dejará de tener el carácter de sociedad anónima abierta y de regirse por las normas aplicables a ese tipo de entidades, sin perjuicio de que se mantendrá inscrita en el Registro de Valores que lleva la Superintendencia de Valores y Seguros;
2. Solicitar la cancelación de la inscripción de las acciones de Bupa Chile S.A. en las Bolsas de Valores pertinentes; y
3. Postergar la modificación de los estatutos sociales para adecuarlos a las normas que regulan las sociedades anónimas cerradas hasta que se cuente con la autorización de la Superintendencia de Valores y Seguros para cancelar la inscripción de las acciones de Bupa Chile S.A. en el Registro de Valores que al efecto lleva dicha Superintendencia.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Andrés Varas Greene
Gerente General
Bupa Chile S.A.

HECHO ESENCIAL
Bupa Chile S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N° 1075

Santiago, 28 de octubre de 2016

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador B. O'Higgins N°1449
PRESENTE

De mi consideración:

En conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley N° 18.045 y la Norma de Carácter General N°30 de esta Superintendencia, estando debidamente facultado para ello, por medio de la presente pongo en su conocimiento la siguiente información en calidad de hecho esencial:

Con fecha de hoy, se llevó a cabo la Junta Extraordinaria de Accionistas de Bupa Chile S.A., en la cual se informó que mediante Resolución N°4383 de fecha 25 de octubre de 2016, la Superintendencia de Valores y Seguros acogió la solicitud de Bupa Chile S.A. (la "Sociedad") acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 29 de agosto de 2016 y procedió a cancelar la inscripción de las acciones de la Sociedad en su Registro de Valores, en atención a que se cumplieron los requisitos legales para tales efectos. Lo anterior es sin perjuicio de mantenerse inscrita la sociedad en dicho registro como emisor de valores de oferta pública.

En virtud de lo señalado precedentemente, la Junta acordó modificar los estatutos sociales de la Sociedad según el detalle que se señala a continuación:

1. Se disminuye el número de Directores de la Sociedad de 7 a 3 miembros y se elimina la obligatoriedad de remuneración a los directores;
2. Se revoca el Directorio actual y se elige la nueva composición del Directorio de la Sociedad. Se deja constancia que resultaron electos como directores de la Sociedad los señores Ignacio Ereño Iribarren, Carlos Jaureguizar Ruiz-Jarabo y Andrés Varas Greene;
3. Se establece la frecuencia de las sesiones ordinarias de Directorio a una vez cada tres meses;
4. Se elimina la cláusula décima número tres de los estatutos que prohíbe a los gerentes de la Sociedad ser director de la misma;
5. Se elimina el título Noveno del Estatuto Social denominado "Derecho a Compra del Controlador";
6. Se autoriza expresamente a los accionistas de la Sociedad o sus representantes para participar en las juntas ordinarias y extraordinarias de accionistas a través de medios electrónicos, con la condición que dichos medios electrónicos garanticen la identidad de los accionistas y el principio de confidencialidad y simultaneidad de las votaciones a ser efectuadas en ellas; y
7. Se acuerda fijar un texto refundido del Estatuto Social.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Andrés Varas Greene
Gerente General
Bupa Chile S.A.